



Firmado Digitalmente por
IMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/05/2023
17:57:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/05/2023
18:01:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/05/2023 11:12:38
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 16 de mayo del 2023

No. 173-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 20 de abril de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su representación en el Perú en coordinación con la presidenta de la Red de Presupuesto por Resultados de América Latina y el Caribe y el Ministro de Economía y Finanzas de Panamá, cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la "XX Reunión de Directores de Presupuesto por Resultados de América Latina y el Caribe (ALC)", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 18 y 19 de mayo de 2023;

Que, la citada reunión tiene por finalidad compartir buenas prácticas de la gestión de los presupuestos de América Latina y el Caribe y congregará a funcionarios gubernamentales responsables de los presupuestos de la región y del BID, la cual, se centrará en revisar metodologías sobre la eficiencia del gasto y la implementación de nuevos enfoques, basadas en el rol del presupuesto ante los desafíos que presenta el cambio climático, acciones aprendidas para reducir la brecha de género desde el ámbito presupuestal, buenas prácticas en materia presupuestal, herramientas para mejorar la calidad del gasto, lecciones aprendidas tras la pandemia por COVID 19 y la presentación de resultados obtenidos tras la implementación de la encuesta sobre presupuesto por resultados 2023;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Johana Patricia Tincopa Hinostroza, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de la implementación del Presupuesto por Resultados, que es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población contribuyendo con la mejora de la calidad del gasto público;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/05/2023
17:58:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/05/2023
18:01:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/05/2023 11:12:50
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Johana Patricia Tincopa Hinojosa, Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 20 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas